



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA.-

APROBADA POR LA H. LXI LEGISLATURA, POR LA CUAL-
SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN-
LA ENTIDAD, A PRESENTAR SOLICITUD COMO ASPIRAN-
TES A CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CON-
SEJO ESTATAL ELECTORAL, LA CUAL DEBERA ENTREGAR-
SE EN LA OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTA-
DO.

PAG. 2

F A L L O . -

DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 39064002-
010-00, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINIS-
TRACION.

PAG. 6

ESCISION.-

EXTRACTO DE LA ESCISION DE LA EMPRESA: TRANSPOR-
TES COMAKO, S.A. DE C.V. DE LA CUAL SURGE COMO -
ESCINDIDA LA EMPRESA TRANSPORTES COLMAR, S.A. DE
C.V.

PAG. 7

2 SOLICITUDES.-

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL-
DEL ESTADO LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSE ANGEL HERNANDEZ VALENZUELA
C. MANUEL MARIN ACOSTA

PAG. 8

PAG. 9

PARA QUE SE LES OTORGUE UN JUEGO DE PLACAS PARA-
ECOTAXI A CADA UNO DE ELLOS.

FE DE ERRATAS.-

DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICI-
PIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 10

UNIVERSIDAD "JOSE VASCONCELOS"

E X A M E N . -

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA DE LA C.
VERONICA DE SANTIAGO BENITEZ.

PAG. 11

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXI LEGISLATURA

La LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en cumplimiento a su acuerdo de fecha 31 de octubre del presente año y con fundamento en lo establecido por el artículo 110 fracción V del Código Estatal Electoral de Durango

C O N V O C A

A todos los ciudadanos residentes en la Entidad, a presentar solicitud como aspirantes a Consejeros Electorales integrantes del Consejo Estatal Electoral, la cual deberá entregarse en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a mas tardar el día 30 de noviembre del año en curso.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En el caso de ser originario del Estado deberá tener una residencia efectiva, de un año anterior al día en que se le reciba la solicitud, y de no ser así, la residencia efectiva será de cinco años;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- III. Tener como mínimo 30 años de edad, al día en que se le reciba la solicitud;
- IV. Poseer título profesional o formación equivalente, y acreditar tener conocimientos en materia político-electoral;

- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- VI. Haber residido en el país durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de dirigencias en los comités nacionales, estatales o municipales, o equivalente de un partido político, organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político en los últimos seis años;
- VIII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años anteriores al día en que se le reciba la solicitud;
- IX. No ser Secretario o Subsecretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador o Subprocurador de Justicia en la administración pública estatal, ni Secretario, Tesorero o Director en la Administración Pública municipal, a menos que se separen de su encargo un año antes al día en que se le reciba la solicitud.

A la solicitud que presenten los interesados deberán anexarle la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores.

En los términos del artículo 110 del Código Estatal Electoral, el Consejo Estatal Electoral estará integrado por siete Consejeros Electorales Propietarios, cada uno con su respectivo Suplente;

todos ellos serán seleccionados bajo el siguiente procedimiento que se desarrollará en una sesión del Congreso del Estado:

- 1o.** Una vez recibidas las solicitudes dentro del término establecido por esta convocatoria, el Congreso del Estado a través de la comisión correspondiente examinará, en forma objetiva e imparcial, las solicitudes registradas e integrará una relación con veintiún ciudadanos que hayan reunido los requisitos;
- 2o.** La comisión propondrá al Pleno de la Legislatura la relación citada, a fin de que se elijan a los siete Consejeros Electorales propietarios por el voto de las dos terceras partes de sus miembros;
- 3o.** Si en una primera votación no se obtuviera esta mayoría calificada, se procederá a realizar una segunda votación en los términos del inciso anterior. En caso de no lograrse la elección de los siete Consejeros Propietarios, se utilizará el procedimiento de insaculación que apruebe el pleno, hasta completarlos;
- 4o.** Los Consejeros Electorales Suplentes, serán seleccionados bajo este mismo procedimiento de entre los ciudadanos registrados restantes.

La Toma de Protesta de los Consejeros Electorales seleccionados deberá llevarse a cabo en la sesión ordinaria del Congreso del Estado correspondiente para lo cual deberá convocárseles con oportunidad.

Para cualquier aclaración que surja durante la instrumentación de la presente convocatoria, la Comisión de Gobernación de la

LXI Legislatura del H. Congreso del Estado tomará todas las determinaciones que procedan en los términos de ley.

Aprobada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de Noviembre del año (2000) dos mil.

DIP. CARLOS ABRAHAM GARZA LIMÓN
PRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL CALDERON GUZMÁN
SECRETARIO

DIP. VICTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO
SECRETARIO

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
Unidad de Compras

No. de licitación 39064002-010-00

Fecha de emisión del fallo 09/11/2000
--

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	27	Computadora Personal	Computadora	9,800.0000	264,600.0000	ROBERTO CARLOS BORDA FLORES
2	11	Impresora lasser	Impresora	6,650.0000	73,150.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
3	13	Impresora lasser	Impresora	4,150.0000	53,950.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
4	1	Servidor de red	Servidor	77,600.0000	77,600.0000	PAC'S COMPUTACION S.A DE C.V.
5	1	Servidor de red	Servidor	34,500.0000	34,500.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
6	5	Lector óptico	Lector	2,050.0000	10,250.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
7	1	Concentradores	Concentrador	9,100.0000	9,100.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
8	2	Unidad de Respaldo de Energia	Unidad	3,850.0000	7,700.0000	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
9	27	Regulador Electronico de Voltaje	Regulador	178.5900	4,821.9300	SERVICIOS EN HARDWARE Y SOFTWARE
10	1	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	Impresora	1,083.3200	1,083.3200	PAPELERIA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Durango, Durango, 9 de noviembre de 2000
LIC. CARLOS LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 Rúbrica


 SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 Rúbrica

SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

**EDICTO**

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre del 2000

**EXTRACTO DE LA ESCISIÓN DE LA EMPRESA: TRANSPORTES COMAKO, S.A DE C.V.
DE LA CUAL SURGE COMO ESCINDIDA LA EMPRESA TRANSPORTES COLMAR, S.A.
DE C.V..**

RESPECTO A LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEP-
TOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL CONTABLE SERÁN TRANSFERIDOS, SE ACUERDA
LO SIGUIENTE: LA ESCINDENTE NO SE EXTINGUE, SINO QUE APORTA EL 27.78% DE
SU ACTIVO, EL 67.51% DE SU PASIVO Y EL 20.26% DE SU CAPITAL CONTABLE A LA
ESCINDIDA EN LOS TERMINOS DEL ART. 228 BIS. PRIMER PARRAFO DE LA LEY GENE-
RAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ASI MISMO SE INFORMA A TODOS LOS SOCIOS Y ACREDITORES DE LA SOCIEDAD QUE
LA RESOLUCION COMPLETA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION DURANTE UN PLAZO
DE 45 DIAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO No.36



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.
SUBDIRECCION GENERAL.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. JOSE ANGEL HERNANDEZ VALENZUELA PRESENTO SOLI CITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....JOSE ANGEL HERNANDEZ VALENZUELA, MEXICANO, CASADO, DE OFICIO CHOFER, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 305 DE LA COL. VILLA DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD, ANTE USTED COMPARÉZCO RESPETUOSAMENTE PARA EXPONER: EN CONSIDERACION A QUE TENGO UNA ANTIGUEDAD DE 20 DE SER CHOFER AFILIADO AL SINDICATO DE LA ALIANZA, DESEO OBTENER UN PERMISO DE PLACAS PARA TAXI DE SERVICIO PUBLICO, ME DIRIJO A USTED EN VIRTUD DE QUE EN VARIAS OCASIONES LE HE SOLICITADO AL SINDICATO QUE PERTENEZCO Y NO HA HABIDO RESPUESTA POSITIVA, LE AGRADEZCO DE ANTEMANO TODAS LAS FACILIDADES QUE ME DIERA PARA PODER OBTENER DICHA CONCESION A FIN DE LOGRAR UN PATRIMONIO SOLIDO PARA MI FAMILIA YA QUE ESTOY ENFERMO DE DIABETES Y NO PUEDO TRABAJAR LOS TURNOS COMPLETOS QUE ASIGNAN LOS DUEÑOS CON LOS QUE HE TRABAJADO. Y AHORA SE ME HA PRESENTADO UNA OPORTUNIDAD DE CREDITO CON MIS FAMILIARES PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA TRABAJARLO, YA QUE ES LO UNICO EN QUE SE TRABAJAR....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
SUBDIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. MANUEL MARIN ACOSTA, PRESENTO SOLICITUD EN -- LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"...MANUEL MARIN ACOSTA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA RECIBIR CONTESTACION EN CIRCUITO PALENQUE No. 223 DEL FRACCIONAMIENTO HUIZACHE; DE ESTA CIUDAD, ANTE USTED CON TODO RESPETO COMPARÉZCO PARA EXPONER QUE DE SER POSIBLE SE ME APOYE CON UNAS PLACAS PARA ECOTAXI Y EN ESTA FORMA SACAR ADELANTE A MI FAMILIA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 12 DE OCTUBRE DEL 2000.

FE DE ERRATAS

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

DICE

Sistema Municipal de Protección Civil

DEBE DECIR

ARTICULO 15, PAG. 13

Sistema Estatal de Protección Civil

DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJOPAG. 15,
CAPITULO VIDE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

ART. 29, FRAC. V

... el Consejo...

... del Consejo, ...

PAG. 16, ART. 34

... la periódico...

... el periódico ...

PAG. 17, ART. 38, FRAC. II

Hidrometeorológicos

Hidrometeorológicos

PAG. 18, ART. 43

... evaluar...

... evaluación...

PAG. 19, ART. 45

... deberá ser...

... deberá hacer ...

Identificación

FRAC. I

Identificación

ART. 50

... Congregaciones...

... Localidades ...

PAG. 21, ART. 57

... se ejecutarán a las siguientes bases ...

... se ejecutarán en apego a las siguientes
bases ...

ART. 58

... modificándola...

... notificándola...

Incorporada al Sistema Educativo Nacional, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Durango según acuerdo 001 de fecha 14 de Agosto de 1995 , Clave : 10PSU0033K.

Acta de Examen Profesional

De conformidad con el Artículo 24 del Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a las 17 horas del día 13 del mes de enero del año 1997, se reunieron en un aula de la Universidad José Vasconcelos los señores:

Psic. María de los Angeles Carbajal Currola

Psic. Alma Leticia Flores Velázquez

L.E.E. Dolores Gutiérrez Rico quienes se constituyeron en Jurado de Examen Profesional bajo la presidencia del primero, la vocalía del segundo y como secretario el tercero, para proceder a la examinación del (de la) sustentante De Santiago Benítez Verónica

Psicología, pasante de Licenciatura en Psicología, quien eligió la opción de titulación de Titulación Automática desarrollando el tema de

Se Procedió a interrogar al (la) sustentante sobre el contenido de su opción de titulación por parte de cada uno de los sinodales, durando 2 horas y terminado el evento académico, se procedió a la deliberación del Jurado mediante escrutinio secreto resultando el (la) sustentante

APROBADA POR UNANIMIDAD

Acto continuo, el Presidente del Jurado le hizo saber sobre el resultado del Examen y le tomó la Protesta reglamentaria de que su desempeño profesional se ajustará a las normas éticas. El (la) Sustentante otorgó su protesta solemnemente.

Para finalizar el acto, se levantó por triplicado la presente Acta que firman los Sinodales del Jurado siendo las 19 horas de la fecha indicada.

Se entregó un tanto de esta acta al (la) Sustentante.

Rúbricas

Nombre

Firma

Psic. María de los Angeles G.C. Presidente J. Argüello B. A.

Psic. Alma Leticia Flores V. Vocal Alma L. Flores V.

L.E.E. Dolores Gutiérrez Rico Secretario Dolores G. Rico

JURAMENTO DE ETICA PROFESIONAL

Como profesionista dedico mis conocimientos profesionales al progreso y mejoramiento del bienestar humano.

Me comprometo a dar un rendimiento profesional máximo, a participar tan sólo en empresas dignas, a vivir y trabajar de acuerdo con las leyes propias del hombre, a practicar el más elevado nivel de conducta profesional , a preferir el servicio al provecho, el honor y la calidad de la profesión a la ventaja personal, el bien público a toda consideración particular.

Con respeto y honradez hago el presente juramento.

TOMA DE PROTESTA

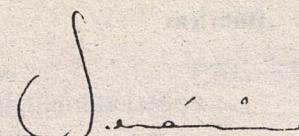
Protesta usted ejercer la Carrera de Lic. en Psicología

con entusiasmo y honestidad, velar siempre por el prestigio de su profesión y el buen nombre de la Institución que le otorga su título y continuar esforzándose para mejorar su preparación y su persona en todos los órdenes, con el propósito de servir a la comunidad y a la Patria.

Sí Protesto

Sí así lo hiciere usted, que sus padres, amigos, colegas y la sociedad entera se lo premien y si no , se lo demanden.

Victoria de Durango, Dgo. a 13 de enero de 1997.



Verónica de Santiago Benítez